



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés, social y sanitario "El Programa de Detección Oportuna de Cáncer Mamario" a llevarse a cabo a partir del 5 de abril de 2010, en la ciudad de Viedma y el resto de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 18/2010